

FIRMADO

1.- ALCALDE, CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.

PRESIDENTE

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

CONCEJALES

D. MANUEL MOYA FERRÁNDEZ

D^a. M^a. LORETO MALLOL SALA

D^a. JUANA SANTIAGA GUIRAO CASCALES

D^a M.ª ESTER MAS GARCÍA

D^a. M^a. DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS

D. LAURA DOLORES GOMIS FERRÁNDEZ

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA

D. JESÚS RUIZ MORCILLO

D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA

D. JUAN JAVIER RIQUELME LEAL

D. ELOY GINÉS CANDELA ROCAMORA

D. FRANCISCO JAVIER ASENCIO CANDELA

D^a. LELIA LAURA GOMIS PÉREZ

D^a. MONTSERRAT PINEDA MARTÍNEZ

D^a. NOELIA POMARES MUÑOZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

D^a. ANA VANESA MAS GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, D^a. M^a. Loreto MalloL Sala, D^a. Juana S. Guirao Cascales, D^a M.ª Ester Mas García, D^a M^a. Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Francisco Mario Verdú Ros, D^a Laura Gomis Ferrández, D. José M. Penalva Casanova, D. Jesús Ruiz Morcillo, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Juan Javier Riquelme Leal, D. Eloy Ginés Candela Rocamora, D. Francisco Javier Asencio Candela, D^a. Lelia Laura Gomis Pérez, D^a. Montserrat Pineda Martínez, D^a. Noelia Pomares Muñoz, D. Josep Candela Muñoz y D^a. Ana Vanesa Mas González. Justifica su inasistencia D. José Javier Soriano Mollá. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

En primer lugar el Sr. Alcalde indica que la próxima sesión plenaria del 27 de mayo de 2019 será para asuntos de mera tramitación ordinaria. No obstante puede haber algún asunto como alguna modificación de créditos para las Inversiones Financieramente Sostenibles o alguna cuestión más, por lo que podría convocarse un pleno extraordinario.

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2019. Al no haber observaciones se entiende aprobada por UNANIMIDAD.

Hacienda y Contratación

2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 6/2019, FACTURAS PERSONAS JURÍDICAS 2018.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la relación de gastos del año 2018 correspondientes a contratos de obras, servicios y suministros, que son conformes y están pendientes de reconocer, por un total de 58.638,12 € procede su reconocimiento en procedimiento extrajudicial según el artículo 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Vistos los informes de los gestores de área, en cumplimiento de la base 23.3.b de ejecución del presupuesto vigente.

Visto el Informe de Intervención de 16 de abril de 2019, en el que se analizan los gastos correspondientes al ejercicio 2018, pendientes de aplicar al vigente presupuesto.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda.

En primer lugar la Sra. Candela Torregrosa, concejal de Hacienda, hace una explicación de este expediente, y anuncia que en el departamento de deportes y otras áreas también hay más facturas



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

pendientes, por lo que podrían traerse nuevos expedientes de este tipo. Achaca los retrasos a la falta de personal en las áreas y también porque falta la Técnico de Contratación.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que este grupo lleva tiempo denunciando las centenares de facturas a proveedores que no se están pagando en tiempo y forma. En este expediente se incluyen facturas emitidas al principio de este año, lo que contradice las afirmaciones del equipo de gobierno en su memoria económica, que decía que se pagaba en 30 días.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, refiriéndose al apartado sexto del informe de intervención al que de lectura, que dice que: *...la aplicación de gastos procedentes del ejercicio anterior al presupuesto vigente tiene carácter excepcional, por lo que deben adoptarse las medidas oportunas para reducir su importe al mínimo imprescindible*” Pregunta qué medidas concretas se han adoptado para que no se vuelva a producir.

La Sra. Candela Torregrosa explica que dicha lectura se refiere a las causas generales por las que se pueden dar los reconocimientos extrajudiciales, pero no significa que todas las facturas adolezcan de estos defectos. Justifica el retraso por la nueva Ley de Contratos que introduce un nuevo procedimiento que significa que sea una tramitación más compleja, unido a la falta de personal. Se ha adoptado un seguimiento mayor por la Intervención, así como la comunicación por e-mail al área y a la concejal de Hacienda.

Por el Sr. Asensio Candela se insiste en que no entiende lo que va a pasar este año, no se han preocupado de que haya un centenar de facturas sin pagar durante meses y se han ocupado de ocultar esta situación. Esto pasa porque no se entiende lo que es una administración económica y la repercusión para los comerciante y autónomos o pequeñas empresas, de la falta de pago de la administración.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz de Compromís per Crevillent, manifestando que la Ley de Contratos del Sector Público es de noviembre de 2017, llevamos más de un año y medio para adaptarnos a esa normativa por lo que no están de acuerdo con esa justificación. Pregunta por qué no ha podido adaptarlo el ayuntamiento en ese año y medio. Apela también al debate por la falta de personal, preguntando cómo es posible no tener previsto que el personal se vaya de vacaciones y no se cubra su puesto para poder conformar las facturas. Considera que este tipo de expedientes es de carácter ordinario y no extraordinario.

Posteriormente interviene el Sr. Alcalde declarando que la concejal ha sido diligente en la gestión, en los ayuntamientos en general todos están teniendo problemas en esta materia. Indica que el personal necesita formación al respecto y en cuanto a las áreas en las que solo hay un funcionario no es posible cubrirlo en vacaciones. Pone el ejemplo de la baja del Arquitecto durante 3 semanas, la Jefa de Contratación lleva dos meses de bajas...hay personas que se ponen enfermas, no son robots. Alude al Reglamento de Control Interno y señala que ha habido dos interventores con distinto criterio al respecto.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	10 (PP/C'S)
Abstenciones.....	10 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA)
No asisten.....	1 (C'S)

 Total nº miembros.....21

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer en el Presupuesto vigente del Ayuntamiento las correspondientes obligaciones de las facturas que se corresponden a obras, servicios y suministros contratados con personas jurídicas por importe total de 58.638,12 €, devengadas en el año 2018, sin aplicar presupuestariamente en su ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Notifíquese a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

3.- RECONOCIMIENTO A LA GENERALITAT COMO OBRAS DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL Y BONIFICACIÓN DEL 95% DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PARA LAS OBRAS DE RETIRADA DE AMIANTO Y FIBROCEMENTO EN

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.crevillent.es/ Fecha de impresión: Viernes, 14 de Junio de 2019 8:09



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EL C.E.I.P. DOCTOR FRANCISCO MAS MAGRO Y EN EL C.E.I.P PÁRROCO FRANCISCO MAS.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo:

En fecha 15 de febrero de 2019 y números de registro de entrada 2147 y 2148, se reciben en **TESORERIA** las solicitudes presentadas en fecha 24 de enero de 2019 y número de registro de entrada 1066 y en fecha 19 de septiembre de 2017 y número de registro de entrada 11682, por la Generalitat Valenciana, Conselleria d' Educació, Investigació, Cultura i Esport. Direcció Territorial de Alicante. Sección de Gestión Económica y Administrativa. Negociado de Obras, en las que solicita licencia municipal de obras para la Reposición y Desamiantado de elementos de la cubierta en el C.E.I.P. Párroco Francisco Mas y para la Retirada de Fibrocemento en el C.E.I.P. Doctor Francisco Mas Magro, así como la exención o no sujeción a la tasa por dichas licencias municipales de obras en base al art. 21.1 f) y 21.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la bonificación de hasta el 95% contemplada en el art. 7.1 de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Mediante Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de febrero de 2019 se solicita que "se inicie por el negociado de *Secretaría Municipal el estudio necesario para realizar un informe conjunto, relativo a la posibilidad legal recogida en la Ordenanza reguladora del ICIO sobre la bonificación de hasta el 95% solicitada*".

En fecha 12 de Marzo de 2019 se presenta informe de Secretaría, en contestación a esta Providencia de Alcaldía, en el que se dispone que : "*Será necesario la emisión de un **informe justificativo** de la concurrencia de circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen la declaración de especial interés o utilidad municipal, por parte del Ayuntamiento-Pleno, declaración que será adoptada por el voto de la mayoría simple de sus miembros; dicho informe justificativo se deberá solicitar a los Servicios Educativos Municipales, a juicio de los funcionarios que suscriben, atendiendo a que el interesado alude a que se trata de una obra de interés y uso público de la que es beneficiaria la comunidad de ciudadanos y no una persona determinada, ser el promotor la Dirección Territorial de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte que actúa sin ánimo de lucro, ejecutándose la obra en un centro docente público*".

En fecha 13 de marzo de 2019 desde el Departamento de Tesorería se solicita dicho informe justificativo al Gabinete Psicopedagógico y Educación.

En fecha 14 de marzo de 2019, la Jefa del Servicio Educativo Municipal emite Informe en el que considera que las obras a realizar son necesarias, de interés público y de las que son beneficiarios tanto la comunidad educativa, en primera instancia, como la de los ciudadanos en general.

En fecha 20 de marzo de 2019 se emite informe de Gestión Tributaria en el que, en relación a la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y considerando que la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho Impuesto en su art. 7.1 recoge una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración y que dicha declaración corresponde al Pleno de la Corporación Local, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. Se declare dicha obra de interés municipal por concurrir circunstancias sociales.

Para el caso de las obras en el C.E.I.P. Doctor Francisco Mas Magro, el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 285,53€.

La bonificación máxima del ICIO (95%) supone 271,25€. Con lo que por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se habría de liquidar 14,28€.

Para el caso de las obras en el C.E.I.P. Párroco Francisco Mas, el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 109,98€.

La bonificación máxima del ICIO (95%) supone 104,48€. Con lo que por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se habría de liquidar 5,5€.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su **Resolución por el Pleno de este Ayuntamiento**, de conformidad con lo previsto en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Por todo lo que antecede, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, y sin que se produzca debate, la Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Reconocer a la Generalitat Valenciana, Conselleria d' Educació. Investigació, Cultura i Esport. Direcció Territorial de Alicante. Sección de Gestión Económica y Administrativa. Negociado de Obras, que las obras para la Reposición y Desamiantado de elementos de la cubierta en el C.E.I.P. Párroco Francisco Mas y para la Retirada de Fibrocemento en el C.E.I.P. Doctor Francisco Mas Magro sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifiquen tal declaración y que dicha declaración corresponde al Pleno de la Corporación Local, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, y que por tanto procede **la bonificación del 95%** en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ordenanza fiscal de dicho, amparada en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO. Notificar este Acuerdo a la Generalitat Valenciana, Conselleria d' Educació. Investigació, Cultura i Esport. Direcció Territorial de Alicante. Sección de Gestión Económica y Administrativa. Negociado de Obras, con indicación de los recursos que procedan, y a Tesorería.

Educación y Cultura

4.- ADHESIÓN A LA FIESTA DE LOS CABALLOS DEL VINO DE CARAVACA DE LA CRUZ COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.

Se da cuenta del siguiente Informe con Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Cultura:

Vista la solicitud recibida del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, de fecha 7 de marzo de 2019, en la que solicitaban se les fuera enviado, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, modelo de adhesión a la candidatura del festejo de los Caballos del Vino a Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (UNESCO).

Visto el interés de la Concejalía de Cultura en su adhesión para conseguir esta Declaración.

Por todo lo que antecede, previo dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, y sin que se produzca debate, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	15 (PP/COMPROMÍS/ C'S)
Abstenciones.....	5 (PSOE/ ESQUERRA)
No asisten.....	1 (C'S)

Total nº miembros.....	21
=====	

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adherirse para que la Fiesta de los Caballos del Vino de la localidad de Caravaca de la Cruz, a celebrar los días 1 y 2 de mayo, pueda seguir con los trámites de realización del Expediente de Declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

SEGUNDO.- Que se traslade copia de este acuerdo los servicios culturales municipales y al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- INSTALACIÓN DEL BUSTO DEL CANÓNIGO MANCHÓN, DONADO POR EL ESCULTOR MIGUEL RUIZ

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Cultura:

Visto que la Concejalía de Cultura desea colocar el busto del Canónigo Manchón, donado el 8 de mayo de 2015 por el escultor Miguel Ruiz, con motivo de su ejecución durante un curso de escultura impartido por él mismo en la Casa Municipal de Cultura, desde el 16 de febrero al 21 de marzo de 2015. El busto fue realizado en cemento y patinado en bronce.

Visto que el Canónigo Manchón fue oriundo de Crevillent, y llegó a alcanzar puestos de gran influencia. Nace el 10 de abril de 1771 y fallece en Zaragoza el 11 de abril de 1861. Fue Canónigo de Segorbe de 1817 a 1824, Canónigo de Zaragoza de 1824 a 1861. Actuó en la Guerra de la Independencia contra los franceses (durante el Dos de Mayo de 1808). Además estuvo en Alicante en 1804 cuidando a los afectados por la fiebre amarilla que asoló la población.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.crevillent.es/ Fecha de impresión: Viernes, 14 de Junio de 2019 8:09

8*nXYP3X+kaFUH1A00TZJobR Ym7pc6HcJZQmGqW



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Visto que la mejor ubicación sería en el jardín que se encuentra en la calle que porta su nombre.
 Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura.

En primer lugar la Sra. Mallol Sala, concejal de Cultura, explica que hace unos años se realizó un taller de escultura impartido por este escultor y se utilizó como modelo a este personaje. Cuando terminó el curso les dijo que se lo iba a donar, y han pensado en ubicarlo en el pequeño jardín de esa calle para que puedan disfrutarlo todos los crevillentinos.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando que cuando se ha propuesto algún cambio del mobiliario urbano se lleva en otros plazos, pero solo lo que le interesa al PP se agiliza y lo llevan ya cerrado a la Comisión de Cultura. Piensa que todo lo que tenga que ver con el mobiliario urbano se tendría que obtener el consenso en la Junta de Portavoces, por eso van a votar en contra.

Seguidamente interviene la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos, declarando como manifestó en la Comisión Informativa que están a favor.

A continuación interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, preguntando de quién fue la idea de hacer ese busto por parte de Miguel Ruiz. Pide que se les dé más tiempo para estudiar estos asuntos como ha dicho antes L'Esquerra.

Posteriormente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que no tienen inconveniente en votar a favor pero sí coinciden en que no son formas de actuar en cuanto al mobiliario urbano porque se debe llegar antes a un consenso.

Seguidamente interviene la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, para referirle a la Sra. Pineda que no se le sugirió el tema al escultor, es costumbre suya cuando hace el taller utilizar personajes de la localidad donde los imparte. También aclara que en la Comisión de Obras se llevará el pedestal para llegar a un acuerdo los grupos. Al Sr. Candela Muñoz le indica que en la Comisión se refirió a que había unas calles que se acordó cambiar los nombres y el Alcalde indicó que miraran las propuestas que habían hecho los crevillentinos para rotular calles. Señala que han buscado en el archivo las peticiones y se llegará a un acuerdo al respecto pone por ejemplo a Cisneros fue el primer catedrático que estudió la geología de la Sierra de Crevillent.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Candela Muñoz declarando que han pedido dos o tres veces en la Junta de Portavoces que se les facilitara la lista de peticiones y no lo han hecho, y ahora dicen que ya tienen estudiados unos nombres. Denuncia la manera de funcionar, pone como ejemplo la Rambla, que querían poner dos nombres distintos por la mitad de la calle.

Posteriormente interviene el Sr. Ruiz Morcillo manifestando que es muy preocupante la modificación de la metodología que acaba de exponer la Sra. Mallol. Insiste en la necesidad del consenso.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que agradece la predisposición de una mayoría favorable a la aprobación. Se ha explicado que el busto surge de unos talleres de modelado, el Escultor vive en Crevillent, lo conoce todo el mundo, es aséptico ideológicamente, es un artista y no tiene nada que ver con el marido de la concejal. El busto es para el disfrute de los crevillentinos. En cuanto al tema de procedimiento, y por lo que se refiere al acuerdo plenario del cambio de calles, ustedes mismos acudieron a la Generalitat Valenciana para ver si eran tres calles o cuantas, por lo que es un acuerdo precario. Señala que desconocía que había peticiones de años anteriores y se están buscando pero hay más de una, más de dos y más de tres, y antes de proponer debate alguno será necesario tener conocimiento de las propuestas que hay al respecto y por último la nieta del Doctor Mas Magro le aborda para decirle lo del catedrático en geología, pero no es porque se esté insinuando nada a nadie, ha surgido de forma espontánea. Señala que es un tema complejo de las tres calles y no cree que se pueda despachar ahora porque no hay tiempo.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....15 (PP/COMPROMÍS/ C'S)
 Abstenciones..... 3 (PSOE)
 Votos NO.....2 (ESQUERRA)
 No asisten.....1 (C'S)

 Total nº miembros.....21
 =====

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<https://sede.crevillent.es/>
 Fecha de impresión: Viernes, 14 de Junio de 2019 8:09



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la donación del busto del Canónigo Manchón de parte del escultor Miguel Ruiz.

SEGUNDO: Aprobar la colocación y ubicación del busto del Canónigo Manchón, donado por el escultor Miguel Ruiz en el jardín de la calle homónima de Crevillent.

TERCERO: Notifíquese el acuerdo a los Servicios Culturales y a los Departamentos de Obras y Jardines.

6.- REHABILITACIÓN DEL BUSTO DEL CABALLERO LAUREADO FRANCISCO MAS AZNAR.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Cultura:

Visto que en 2011 fue sustraído el busto del Caballero Laureado Francisco Mas Aznar, que se se trataba de una escultura en bronce y que fue colocada en la mitad de la década de los setenta por el Ayuntamiento.

Visto que Francisco Mas Aznar fue un ilustre crevillentino que el 9 de agosto de 1911 arriesgó su vida retirando cajas de explosivos de un incendio para salvar la de sus compañeros del Fuerte Militar San Miguel de Melilla y la de muchos melillenses.

Visto que en el lugar sólo se encuentra en la actualidad la peana donde se ubicaba este busto.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura.

En primer lugar la Sra. Malloí Sala, concejal de Cultura, explica que también pasó por la Comisión de Cultura, se trata de una escultura en bronce del Laureado Francisco Mas Aznar que se colocó en los años setenta y fue robada. Indica que fue un ilustre crevillentino que el 9 de agosto de 1911 arriesgó su vida retirando cajas de explosivos de un incendio para salvar la de sus compañeros del Fuerte Militar San Miguel de Melilla y la de muchos melillenses. Visto que en el lugar sólo se encuentra en la actualidad la peana donde se ubicaba este busto, el dictamen era colocar en el pedestal actualmente sin ningún elemento decorativo de una placa de cerámica esmaltada o bien una plaza de acero, que se decidiría en la Comisión de Obras.

Por el Sr. Alcalde se aclara que en 2002 el Consejero de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla vino a un acto conmemorativo de esta gesta, y en esa época se disponía del busto.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando que en este caso se trata de restituir una cosa que ya había, aparte de la desidia en la restauración de las calles y los monumentos, pero les causa malestar que a dos meses de las elecciones se esté votando en este pleno lo del busto o la restauración. Entiende que a última hora se traiga a arreglar estas cosas, cuando recordamos que hay elecciones. No hace falta traer a un plenario estos asuntos.

A continuación interviene la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos, declarando que van a votar a favor, como ya manifestaron en la Comisión.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, manifestando que se abstendrán porque ha estado mucho tiempo sin ponerse el busto y denuncia la falta de mantenimiento de los mobiliarios y juegos infantiles de Crevillent. No comparten el tener que aprobar unas cosas que no se sabe si la placa es de cerámica o de acero, no es el momento adecuado.

Continúa el Sr. Ruiz Morcillo, concejal de Compromís per Crevillent, declarando que el busto desapareció en el 2011 y se pregunta por qué ahora se tiene que estar debatiendo en el pleno esta cuestión, que se trata de mero mantenimiento.

Termina el turno de debate la Sra. Malloí Sala señalando que se nota que estamos a un mes de las elecciones ya que se trata de poner un busto que se había robado y se habla ahora de juegos y bancos. Indica que ya se han puesto casi 100 bancos en un año. Si lo traen al pleno porque lo traen y si no porque lo han hecho por su cuenta.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	17 (PP/COMPROMÍS/ C'S/ ESQUERRA)
Abstenciones.....	3 (PSOE)
No asisten.....	1 (C'S)

Total nº miembros.....	21
=====	

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<https://sede.crevillent.es/>
 Fecha de impresión: Viernes, 14 de Junio de 2019 8:09

8*nXYP3X+kaFUH1A00TZJobRYm7pc6HcJZQmGqW



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la colocación en el pedestal actualmente sin ningún elemento decorativo de una placa de cerámica esmaltada o bien una plaza de acero corten en el que aparezca el perfil del laureado y sus hazañas.

SEGUNDO: Notifíquese el acuerdo a los Servicios Culturales y a los Departamentos de Obras y Jardines.

7.- APROBACIÓN IMAGEN CORPORATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL “ENRIC VALOR” DE CREVILLENT.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Cultura:

Visto que, con motivo de la reforma realizada recientemente en la Biblioteca Municipal “Enric Valor”, la Concejalía de Cultura desea dotar a la Biblioteca Municipal de una imagen corporativa que ayude a identificarla en distintos elementos divulgativos.

Visto el informe de la técnico de cultura, en el que se indica que se ha contactado para esta labor con el diseñador que realizó la reforma interior, la empresa Stereográfica, al objeto de que todo el diseño tenga una coherencia y similitud.

Visto que el logo elegido está inspirado en la antigua fachada del edificio que ocupa actualmente la Biblioteca y que correspondía al antiguo lavadero.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura.

En primer lugar la Sra. Mallol Sala, concejal de Cultura, hace una explicación del asunto. Se llevó a la Comisión de Cultura para que se viera la propuesta de logo para la Biblioteca Municipal.

Toma la palabra el Sr. Giménez Rocamora, concejal de Compromís per Crevillent, indicando que van a dictaminar a favor porque una vez que se ha creado una imagen corporativa del edificio de la Biblioteca, piensa que cualquier proveedor que suministra productos, deberá respetar los colores y la forma de tipografía que lleve porque es la manera de potenciar una marca.

Continúa la Sra. Mallol Sala destacando que efectivamente se hizo la propuesta y la respuesta fue que serían estos los colores elegidos y a partir de ese momento aparecería esa imagen Corporativa.

La Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el logo seleccionado para su utilización como imagen corporativa de la Biblioteca Pública Municipal “Enric Valor” de Crevillent.

SEGUNDO.- Que se traslade copia de este acuerdo, con carácter interno, a los servicios culturales municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

8.- APROBACIÓN BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AMPAS/AFAS Y CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL, CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Educación:

En el contexto de la situación medio-ambiental que vivimos actualmente, surgen demandas de actuaciones e iniciativas concretas para paliar los efectos negativos, que el cambio climático genera sobre los espacios naturales.

También se hace necesaria la promoción de hábitos de vida saludables mediante la realización de actividades deportivas y alimenticias, que repercutan sobre el estado de salud de los escolares, corrigiendo las tasas de obesidad infantil.

Asimismo es necesario la promoción y divulgación entre los jóvenes de la cultura en sus diferentes variantes, como medio de enriquecimiento y crecimiento personal del individuo dentro de la sociedad actual.

Es por ello que el Ayuntamiento de Crevillent consciente de esta situación, presenta las siguientes Bases para la Concesión de Subvenciones a AMPAS/AFAS y Centros Educativos para la promoción de actividades de Concienciación Medio-Ambiental, Culturales y Deportivas.

La finalidad de estas bases es la de impulsar actividades relacionadas por un lado con la formación y concienciación de conductas dirigidas a la protección del medio ambiente natural y urbano, la inmersión en los contenidos culturales de nuestra localidad, y el fomento de actividades relacionadas con las prácticas



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

deportivas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura.

En primer lugar el Sr. Sánchez Navarro, concejal de Medio Ambiente, explica este asunto. Recuerda que son las mismas bases que hay desde el 2012. No se han dejado de conceder ayudas de este tipo ningún año, apuntando que solo se dejaron de publicar en el 2017, como ya explicó en su momento. Muestra el acuerdo de Junta de Gobierno del pago a las AMPAS del año pasado.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Mas González, concejal de L'Esquerra, manifestando que en la Comisión ya les dijeron que se adaptarían a la nomenclatura actual, van a votar a favor.

En segundo lugar interviene la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos, declarando igualmente que van a favor.

A continuación interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, mostrando también su voto favorable. Sin embargo cada vez que se les indica que no están de acuerdo con la línea de actuación y si se ha dado 300 euros a seis asociaciones de AMPAS están de acuerdo, pero le gustaría que le explicara el modelo educativo del concejal en cuanto al medio ambiente.

Seguidamente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, concejal de Compromís per Crevillent, declarando que van a votar a favor. Incide en que aportaron alguna idea que no se les ha aceptado y el tema de los plazos se criticó que el año pasado se diera tan poco plazo para presentar documentación y ahora en abril se está dando plazo hasta el 15 de noviembre por lo que implícitamente en estas bases se reconoce que el año pasado no se dio suficiente plazo.

Posteriormente interviene el Sr. Sánchez Navarro manifestando que en su momento se dijo que no se iba a haber tiempo suficiente y se les avisó con antelación para que fueran preparando la documentación. También fue falsa la afirmación de que no había habido unas Bases. La concejalía de educación y medio ambiente promueve el fomento de las actividades de concienciación a los jóvenes, como la concienciación medioambiental. Alude al Centro Medioambiental con el convenio CEMA que han puesto en marcha. También se ha puesto en marcha el Observatorio para el fomento de empleo contra el cambio climático.

A continuación interviene la Sra. Pineda Martínez declarando que presentaron un proyecto para que las AMPAS tuvieran 8.000 € anuales para promoción de actividades educativas, medioambientales, y fue rechazado. Ahora dan 1.800 € de los 5.000 euros presupuestados. El primer año se pidiera 20.000 € de aportación al CEMA por su gestión. Pregunta si tiene algún proyecto importante para frenar el cambio climático. Desde el 17 de enero de 2018 todavía no ha contestado a los regantes de San Felipe.

Seguidamente interviene el Sr. Sánchez Navarro manifestando que todo se mezcla, AMPAS, Medio Ambiente, los regantes... pero esta relación de 2017, año en el que decía que el CEMA no se mantenía, y se le dedicaban 24.000 € de gastos. Considera que si no es por la subvención del ayuntamiento el centro estaría cerrado, apuntando que son 5.000 € anuales destinados a la subvención.

La Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases para la Concesión de Subvenciones a AMPAS/AFAS y Centros Educativos para la Promoción de Actividades de Concienciación Medio-Ambiental, Culturales y Deportivas, que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 5000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 06-3200-48801.

TERCERO: Las presentes Bases serán publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales a los efectos que correspondan.

Medio Ambiente

9.- APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS ASÍ COMO DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS AGRÍCOLAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CREVILLENT.

Se da cuenta del Informe Propuesta siguiente:

Se da cuenta del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del Término Municipal de Crevillent, así



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

como del Plan de Quemas Agrícolas del Término Municipal de Crevillent que consta en el Anexo I del anterior, redactados por los técnicos Santiago Noguera Font y Raimon Pérez Ferrando, a instancias de este Ayuntamiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Ecología y Medio Ambiente.

En primer lugar el Sr. Sánchez Navarro, concejal de Medio Ambiente, explica que se trata de otra actuación en materia de medio ambiente para la prevención de los espacios naturales de Crevillent, en concreto de la Sierra. De los 542 municipios hay 525 que están obligados a tenerlo y solo son 61 los que lo tienen. Destaca que ha sido dictaminado en la Comisión de Medio Ambiente, y es garantía de conservación del medio ambiente de nuestro municipio.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando que están a favor del Plan que se aprueba, y en cuanto al plan de quemas considera que habrá que informar a la gente porque antes se podía quemar en nivel de preemergencia 1 y 2 y ahora la situación ha cambiado.

En segundo lugar interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, declarando que también están de acuerdo, está financiado por la Generalitat Valenciana. Quiere recordar al concejal cuando se iba a hacer el Plan de Empleo se nos decía que no se podía actuar en la sierra y ahora hemos visto que sí. Siempre han estado a disposición del concejal para aportar ideas como las cuadrillas para limpiar caminos. Interviene el Sr. Alcalde aclarando que es la Generalitat Valenciana la que subvenciona el Plan.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Casanova, para agradecer el matiz que hace el Sr. Alcalde de la aportación que hace la Conselleria y que hay una normativa de la Conselleria de Medio Ambiente sobre el cumplimiento de estos planes. Incide en que se debe hacer un seguimiento y cumplir el Plan para que sea efectivo.

Posteriormente interviene el Sr. Sánchez Navarro, concejal de Medio Ambiente, preguntando que cuándo ha dicho él que no se puede actuar en la sierra. Otra cosa diferente es que se actúe sin contar con los agentes forestales o que se pueda entrar en cauces o barrancos sin los permisos pertinentes. Señala en cuanto a lo que es el plan es un documento importantísimo y dice que se comprometieron durante diez años a realizar acciones por importe de 350.000 € de conservación, concienciación y demás. Insiste en que de 525 municipios son uno de los 61 que lo tienen. Da cuenta de la comunicación del Ministerio sobre la posibilidad de que se considere la inexistencia de un Plan como dato relevante a efectos de exigir responsabilidades penales.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos, manifestando que están a favor de este Plan porque es algo necesario para el municipio.

Seguidamente interviene el Sr. Candela Muñoz mostrando su voto a favor. Señala que ha sido una empresa la que ha redactado el proyecto por lo que ponerse medallas no es de recibo.

A continuación interviene la Sra. Pineda Martínez declarando que parece que es una idea del concejal y ha tenido ocho años para ponerla en marcha y durante cuatro años en los Planes de Empleo decía que no se podía actuar ni en la sierra ni en los barrancos, ya sabemos que se tiene que pedir permiso.

El Sr. Alcalde interrumpe la intervención de la concejal porque considera que no se está hablando del Plan de Prevención.

Continúa la Sra. Pineda Martínez diciendo que el Plan de Prevención de Incendios recoge también la limpieza y por tanto se está ajustando al tema.

Posteriormente interviene el Sr. Penalva Casanova diciendo que ha hecho buen intento de provocar debate con él, pero no lo va a conseguir y el tono del debate lo ha puesto usted haciendo oposición a la oposición. Indica que Compromís presentó una moción para hacer un Plan Forestal y de Prevención de Incendios hace más de dos años. Si introduce elementos de debate que no se corresponde con la explicación de la propuesta obtendrá el debate que ha tenido aquí.

Termina el turno de debate el Sr. Alcalde aclarando sobre el Plan, que Compromís hizo una propuesta pero ya había iniciado este gobierno el Plan de Emergencias, en el ya se indica qué subplanes se tienen que desarrollar, y cuando presentaron su moción ya lo sabían, pero estaban en el Plan de Emergencias en ese momento y uno de los subplanes a desarrollar era el de Incendios. El concejal no se ha demorado en nada, cuando usted plantea la moción, como miembro de Compromís estaba enterado, se acudió a la convocatoria y cuando nos conceden la subvención es cuando se pueden hacer las actuaciones de



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

contratación, coordinando las actuaciones con los técnicos. Concluye señalado que es una aprobación inicial y la Generalitat Valenciana es la que tienen que dar la aprobación definitiva.

La Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales, así como el Plan Local de Quemas Agrícolas del Término Municipal de Crevillent, que consta en el expediente.

Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia**10.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.**

En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia con dictamen.

11.- EXPEDIENTES SIN DICTAMEN.

En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia sin dictamen.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL POR EL PLENO.**12.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.**

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO	FECHA	EXTRACTO
415	20/03/2019	DECRETO IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
416	20/03/2019	ARCHIVO REVOCACIONES MERCADILLO
417	20/03/2019	ADJUDICACIÓN CONTRATO PAVIMENTO CAMPO DE FÚTBOL
418	20/03/2019	LACTANCIA ACUMULADA
419	20/03/2019	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN PLIEGO ADMINISTRATIVO
420	20/03/2019	DECRETO DECLAR RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN IMPROCEDENTE
421	20/03/2019	DECRETO APROBACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO
422	21/03/2019	DECRETO NÓMINA ABONO HORAS EXTRA POLICÍA LOCAL
423	21/03/2019	EXPT.E.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP9-TC
424	21/03/2019	DECRETO NÓMINA ABONO HORAS EXTRA
425	21/03/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SECRETARÍAS COMISIONES
426	21/03/2019	DECRETO NÓMINA ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS
427	21/03/2019	DECRETO NÓMINA ABONO FESTIVOS POLICÍA LOCAL
428	21/03/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA LOCAL
429	21/03/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO DISTINTA CATEGORÍA POLICÍA LOCAL
430	21/03/2019	DECRETO NÓMINA ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA LOCAL
431	21/03/2019	DTO. DEV. FIANZA BAJA SUM. AGUA
432	21/03/2019	DECRETO LICENCIA OBRA MENOR
433	21/03/2019	DTO. DEV. FIANZA BAJA SUM. AGUA
434	21/03/2019	EXPT.E.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP8-TC
435	22/03/2019	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN INGRESO AUTOMÁTICO TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO CUARTO TRIMESTRE 2018
436	22/03/2019	EMBARGO JOSE PERELLO
437	22/03/2019	ANTICIPO REINTEGRABLE A FUNCIONARIOS G.J. GOMIS
438	25/03/2019	DECRETO PAGO AYUDAS DE EMERGENCIA MARZO-1
439	25/03/2019	AUTORIZACIÓN MESA INFORMATIVA DÍA 29/03/2019
440	25/03/2019	DECRETO RESOLUCION DESESTIMATORIO PAF
441	25/03/2019	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO
442	25/03/2019	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO
443	25/03/2019	RECLAMACION POR DAÑOS CORPORALES DEBIDO A CAIDA POR TAPA DE ALCANTARILLA SUELTA EN LA ACERA DEL PUENTE DEL AMORÓS, EL DÍA 24.04.18
444	27/03/2019	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
445	27/03/2019	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
446	27/03/2019	DECRETO IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
447	27/03/2019	DECRETO IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

448	27/03/2019	DECRETO IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
449	27/03/2019	DECRETO IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
450	27/03/2019	DECRETO IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
451	27/03/2019	RESOLUCION TRAMITE AUDIENCIA
452	27/03/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN PRESENTACIÓN IEEV.CV
453	27/03/2019	DECRETO DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN IMPROCEDENTE
454	27/03/2019	DECRETO APROBACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO 2018
455	27/03/2019	DECRETO APLICACION MENSUAL RECIBOS AGUA AYUNTAMIENTO-SUMA NOVIEMBRE 2018
456	27/03/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN PRESENTACIÓN IEEV.CV
457	27/03/2019	RESOLUCION TRAMITE DE AUDIENCIA EN ORDEN RETIRADA NEUMATICOS Y CIERRE ACTIVIDAD SIN LICENCIA
458	27/03/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN SANEADO Y CIERRE DE LOCAL
459	27/03/2019	LACTANCIA ACUMULADA
460	27/03/2019	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DTO. 322, 28-2-19
461	27/03/2019	DTº EJECUCIÓN DE SENTENCIA
462	27/03/2019	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU MORTIS CAUSA EXP.12
463	27/03/2019	DTO. INCOACIÓN EXPTE DEDUCCIÓN DE HABERES POLICÍA 2018
464	27/03/2019	DECRETO DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACION IMPROCEDENTE
465	27/03/2019	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
466	27/03/2019	DECRETO INADMISIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXTEMPORÁNEO
467	27/03/2019	RESOLUCIÓN APROBACIÓN GASTO. LIQUIDACIÓN Nº 201800050229
468	27/03/2019	DECRETO DECLARACIÓN RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN IMPROCEDENTE
469	27/03/2019	DECRETO DECLARACION RESPONSABLE SEGUNDA OCUPACIÓN
470	27/03/2019	DECRETO DECLARACIÓN RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN IMPROCEDENTE
471	27/03/2019	DECRETO DECLARACIÓN RESPONSABLE SEGUNDA OCUPACIÓN IMPROCEDENTE
472	27/03/2019	DECRETO DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN IMPROCEDENTE
473	27/03/2019	SDO. LICENCIA OCUPACION INMUEBLE EN POLIG. I-7 C/ EL TERROS 21
474	27/03/2019	DECRETO IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
475	27/03/2019	DECRETO SUBIDA SALRIO AL 2,25% Y ADECUACIÓN DEL SALRIO AL SMI
476	27/03/2019	DECRETO DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN IMPROCEDENTE
477	27/03/2019	DTº ARCHIVO EXPTE. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBAN. Nº 1-140/2012 Y Nº 1-141/2012
478	27/03/2019	DECRETO DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN IMPROCEDENTE
479	27/03/2019	DECRETO ABONO AYUDAS ASISTENCIALES
480	27/03/2019	DECRETO BAJAS I.T. NÓMINA MARZO 2019
481	27/03/2019	DESESTIMACIÓN ABONO MATRÍCULA CURSO UNIVERSIDAD
482	27/03/2019	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
483	28/03/2019	DECRETO NOMINA MES DE MARZO 2019.
484	28/03/2019	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP10-TC
485	28/03/2019	DECRETO RESOLUCION SANCION EN MATERIA DE TRAFICO
486	28/03/2019	DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO
487	28/03/2019	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO
488	29/03/2019	AUTORIZACIÓN CAMPEONATO AUTONÓMICO INDIVIDUAL Y POR CLUBS DE CARRERA POR MONTAÑA FEMECV 2019
489	01/04/2019	DECRETO REDUCCIONES Y TRASLADOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL
490	01/04/2019	DECRETO DESESTIMACIÓN DEVOLUCIÓN CANTIDAD DESCONTADA POR SUPERAR LOS CUATRO DÍAS DE AUSENCIA SIN BAJA MÉDICA ANUALIDAD 2018
491	01/04/2019	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO
492	01/04/2019	DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO
493	01/04/2019	PRÓRROGA COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTE POLICÍA LOCAL AYTO. NOVELDA
494	01/04/2019	DECRETO DESESTIMACIÓN DEVOLUCIÓN CANTIDAD DESCONTADA POR SUPERAR LOS CUATRO DÍAS DE AUSENCIA SIN BAJA MÉDICA ANUALIDAD 2018
495	01/04/2019	BAJA PUESTO Nº 61-62 PLANTA BAJA MERCADO ABASTOS
496	03/04/2019	LACTANCIA ACUMULADA
497	03/04/2019	XXXIX CERTAMEN DE BANDAS DE CORNETAS Y TAMBORES
498	03/04/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<https://sede.crevillent.es/>
 Fecha de impresión: Viernes, 14 de Junio de 2019 8:09

8*nXyP3X+kaFUH1A00TZJobRYm7p66HcJZQmGgw



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

499	03/04/2019	APROBAR 1ª PRÓRROGA CONTRATO SAD MOVILIDAD
500	03/04/2019	HORARIO, RECORRIDOS PROCESIONES SEMANA SANTA 2019
501	03/04/2019	APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO PROMOCIÓN INTERNA INSPECTOR POLICÍA LOCAL
502	03/04/2019	DECRETO IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
503	03/04/2019	DECRETO IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
504	03/04/2019	INTERRUPCIÓN DEL TRÁFICO VIARIO Y LA RETIRADA DE VEHÍCULOS EN C/ SAN CAYETANO
505	03/04/2019	DECRETO IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
506	03/04/2019	DECRETO IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
507	03/04/2019	DECRETO APROBACION TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO
508	03/04/2019	MONTAJE DE TRIBUNAS PARA PROCESIONES SEMANA SANTA 2019
509	03/04/2019	INTERRUPCIÓN DEL TRÁFICO VIARIO Y RETIRADA DE VEHÍCULOS EN PROCESIONES DE SEMANA SANTA 2019
510	03/04/2019	RESOLUCIÓN ALCALDIA TRÁMITE AUDIENCIA
511	03/04/2019	ARCHIVO REVOCACIONES MERCADILLO
512	03/04/2019	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
513	03/04/2019	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
514	03/04/2019	OVP PARA MESA INFORMATIVA
515	03/04/2019	DECRETO INADMISIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXTEMPORÁNEO
516	03/04/2019	OVP PARA MESA INFORMATIVA
517	03/04/2019	EMPLAZAMIENTO CARTELES Y LOCALES CAMPAÑA ELECTORAL.- ELECCIONES LOCALES Y EUROPEAS 26/05/2019
518	03/04/2019	AUTORIZACIÓN OVP PARA PUNTO DE INFORMACIÓN
519	03/04/2019	CONCESIÓN DE 1 DÍAS MÁS DE ASUNTOS PROPIOS ANUALIDAD 2019
520	03/04/2019	DECRETO DESESTIMACIÓN AYUDA ASISTENCIAL EXTRAORDINARIA
521	03/04/2019	DESESTIMACION PREINSCRIPCIÓN PMH
522	04/04/2019	SOLICITUD LICENCIA TENENCIA DE APP
523	04/04/2019	SOLICITUD LICENCIA TENENCIA APP
524	04/04/2019	DTO. ABONO AYUDA LIBROS
525	04/04/2019	RESOLUCION CONCESION LICENCIA APERTURA
526	04/04/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN PRESENTACIÓN IEEV.CV
527	04/04/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN PRESENTACIÓN IEEV.CV
528	04/04/2019	ORDEN DE DEMOLICIÓN EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA
529	04/04/2019	SDO. ABONO FACTURA POR TRABAJOS EN CASAL FESTERO DE ACUERDO CON CONVENIO Y EMITIDA POR "EUROLOSA".-
530	04/04/2019	AUTORIZACIÓN MARCHA CICLISTA JAUME EL BARBUT CREVILLENT - REALENGO 6 ABRIL
531	05/04/2019	DECRETO LIC. OBRA MENOR DENEGADA
532	08/04/2019	NOMBRAMIENTO TÉCNICO COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD OBRAS PAVIMENTO Y URBANIZACIÓN EN TRES CAMPOS DE FÚTBOL
533	08/04/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA DE SOLAR
534	08/04/2019	APLICACIÓN SUMA ENERO
535	09/04/2019	APLICACIÓN SUMA FEBRERO
536	09/04/2019	APLICACIÓN SUMA ENERO
537	09/04/2019	DECRETO INADMISIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXTRAORDINARIO REVISIÓN
538	09/04/2019	SEÑALIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL TRÁFICO VIARIO
539	09/04/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN VALLADO DE SOLAR
540	09/04/2019	RESOLUCION LICENCIA OBRA MENOR
541	10/04/2019	AUTORIZACIONES VENTA AMBULANTE DOMINGO RAMOS Y SEMANA SANTA
542	10/04/2019	AUTORIZACIONES VENTA PALMA BLANCA 12 ABRIL DE 2019
543	10/04/2019	PAGO A JUSTIFICAR SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ARQUITECTO MUNICIPAL
544	10/04/2019	DTO. NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL VIERNES 12 DE ABRIL DE 2019
545	10/04/2019	OVP PARA MESA INFORMATIVA
546	10/04/2019	DECRETO LICENCIAS DE OBRAS MENORES
547	10/04/2019	DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL
548	10/04/2019	DTº TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN

FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

549	11/04/2019	DECRETO ANULACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU POR DUPLICIDAD
550	11/04/2019	MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN MESA CONTRATACIÓN CONTRATO CAMINOS RURALES
551	11/04/2019	MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN MESA CONTRATACIÓN CONTRATO BON LLOC
552	11/04/2019	DECRETO INADMISIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXTRAORDINARIO REVISIÓN
553	11/04/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN PRESENTACIÓN IEEV.CV
554	11/04/2019	DECRETO INADMISIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXTRAORDINARIO REVISIÓN
555	11/04/2019	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
556	11/04/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN PRESENTACIÓN IEEV.CV
557	11/04/2019	DECRETO INADMISIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXTRAORDINARIO REVISIÓN
558	11/04/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN PRESENTACIÓN IEEV.CV
559	11/04/2019	TRASLADO DEL PASO "SANTA MUJER VERÓNICA"
560	11/04/2019	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
561	12/04/2019	PAGO ANTICIPO REINTEGRABLE A FUNCIONARIOS
562	12/04/2019	DTO. PRESERVACIÓN DE COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL A LO LARGO DEL RECORRIDO DE LAS PROCESIONES DE SEMANA SANTA
563	12/04/2019	RECLAMACION POR CAIDA EN C/ S. LUIS DE EL REALENGO, EL DÍA 11/06/2016.-
564	15/04/2019	PLAN DE TRABAJO DE TELECREVILLENT
565	15/04/2019	AMPLIACIÓN TERRAZA Y LICENCIA PARA BARRA EXPENEDORA
566	15/04/2019	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
567	15/04/2019	MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN MESA CONTRATACIÓN - EDIFICIO SAN FELIPE
568	15/04/2019	MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN MESA CONTRATACIÓN- ENCARNELLES
569	15/04/2019	DTº RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE IEEV.CV C/ ESTANCO Nº 3
570	15/04/2019	DECRETO LIC. OBRA MENOR
571	15/04/2019	LICENCIA TEMPORAL DE OVP CON BARRA EXPENEDORA DE BEBIDAS
572	15/04/2019	SEÑALIZACIÓN ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO
573	15/04/2019	SEÑALIZACIÓN ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO
574	15/04/2019	RECLAMACION POR DAÑOS EN VEHICULO DEBIDO AL GOLPE DE CONTENEDOR MAL ANCLADO EN PASEO DONANTES DE SANGRE CON C/ RONDA SUR
575	15/04/2019	SEÑALIZACIÓN ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO
576	15/04/2019	RECLAMACION POR DAÑOS EN VEHICULO MATRÍCULA A8421DJ DEBIDO A QUEMA DE CONTENEDOR EN C/ PINTOR VELÁZQUEZ, EL PASADO DÍA 16/08/2018.-
577	16/04/2019	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN DTO 571/2019, EMPLAZAMIENTO CARTELES Y LOCALES CAMPAÑA ELECTORAL. ELECCIONES LOCALES Y EUROPEAS 26/05/19
578	16/04/2019	DECRETO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018
579	16/04/2019	AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR PLATAFORMA PARA PODER GRABAR EN PROCESIONES DE SEMANA SANTA 2019
580	16/04/2019	OVP PARA MESA INFORMATIVA
581	16/04/2019	DECRETO APLICACION MENSUAL RECIBOS AGUA AYUNTAMIENTO-SUMA DICIEMBRE 2018
582	16/04/2019	DTO. ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA MARZO 2019
583	17/04/2019	HORARIO ESPECIAL FIESTAS SEMANA SANTA 2019
584	17/04/2019	DECRETO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU POR ERROR SUJETO PASIVO
585	17/04/2019	DECRETO IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
586	17/04/2019	DECRETO APROBACIÓN AYUDAS EMERGENCIA MARZO-2
587	17/04/2019	REVOCACIÓN AUTORIZACIÓN MESA INFORMATIVA DÍA 28 DE ABRIL
588	23/04/2019	DECRETO COBRO EN MATERIA DE TRAFICO 20190405
589	23/04/2019	DECRETO SANCIONADOR OPERACION BAJA 20190405
590	23/04/2019	DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20190412
591	23/04/2019	DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20190405
592	23/04/2019	DECRETO RECURSODE REPOSICION ESTIMATORIO EN MATERIA DE TRAFIO 20190412
593	23/04/2019	DECRETO LIC. OBRA MENOR
594	23/04/2019	DECRETO REDUCCIONES Y TRASLADOS DENTRO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
595	23/04/2019	DECRETO ADJUDICACIÓN O TRASPASO TITULARIDAD DE NICHOS, PANTEONES Y COLUMBARIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
596	23/04/2019	DECRETO REDUCCIONES Y TRASLADOS DENTRO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

597	23/04/2019	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
-----	------------	------------------------------------

Asimismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno:

22 de marzo de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 12 de marzo de 2019.
2. Se resolvieron cinco solicitudes de modificación de recibos suministro agua por avería.
3. Se tramitaron dos solicitudes de modificación de recibos suministro agua por error de lectura.
4. Se aprobó una solicitud de devolución de ingresos por matrícula en actividades deportivas.
5. Se estimó una solicitud de aplicación tarifa agua potable para familias numerosas.
6. Se acordó desestimar la solicitud de no sujeción o exención de pago de la tasa de licencia de obra en el CEIP Miguel Hernández, por no proceder.
7. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 134.474,25.-€.
8. Se acordó adjudicar el contrato de los "Servicios de arquitectura para redacción, dirección de obra, ejecución y coordinación de seguridad y salud de obras de reparación estructural parcial y acondicionamiento de la cubierta del gimnasio municipal" a Jesús Sánchez Ripoll por importe de 9.922,00.-€ (21% IVA incluido).
9. Se concedieron tres licencias de obras mayores, para Supervisión proyecto técnico de la Reforma Interior y ampliación de vivienda unifamiliar en c/Lluis Vives, 18; de Proyecto de reformado modificado de vivienda unifamiliar entre medianeras sito en c/Macía Rives, 27 a D^a. María Teresa Mas Alfonso y de Ocupación de cambio de uso de local diáfano a vivienda en edificio sito en c/Figueretes, n.º 16 a D^a. Milagros Manchón Adsuar.
10. Se acordó solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Crevillent en la convocatoria de ayudas económicas de la Consellería de Educación destinadas a Gabinetes Psicopedagógicos Escolares Municipales.
11. Se autorizó la realización de la XVIII Campaña contra la ambliopía y otras anomalías visuales.
12. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 12.1. Se aprobó el expediente para la contratación del "Servicio de arquitectura e ingeniería para los trabajos de redacción de proyectos, dirección de obra, dirección y ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de piscina de recreo en el "Parc Nou" y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 69.575,00.-€ (IVA incluido).
 - 12.2. Se aprobaron los proyectos de las obras de mejora de la eficiencia energética de los polígonos I-4, I-7, I-8 y Crevillente Industrial.
 - 12.3. Se acordó aprobar el proyecto de las obras de ampliación de la nave para la Escuela Taller.
 - 12.4. Se aprobó el proyecto de las obras de construcción de la nave para la Escuela Taller.
 - 12.5. Se acordó aprobar el expediente para la contratación del "Suministro de energía para todos los edificios e instalaciones dependientes del Ayuntamiento y alumbrado público" y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 1.194.775,44.-€ (IVA incluido).
 - 12.6. Se autorizó la emisión de una nueva licencia de auto-taxi n.º 7, adaptado para minusválidos.
13. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

26 de marzo de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 22 de marzo de 2019.
2. Se aprobaron varias solicitudes de devolución de ingresos por matrículas de actividades deportivas.
3. Se aprobó el Padrón referido a las Tasas por Suministro de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al 1º Trimestre de 2019, por importe total de 1.210.169,53 €, y se fijó el plazo de cobranza de los correspondientes recibos en periodo voluntario del día 1 de abril de 2019 al 3 de junio de 2019.
4. Se aprobó la Cuenta de Recaudación correspondiente al 4º Trimestre del 2018, según datos facilitados por HIDRAQUA.
5. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe total de 140.056,22 €.
6. Se aprobó el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por Convalidación n.º 1/2019, facturas relativas a la energía eléctrica suministrada durante los meses de diciembre 2018 y enero 2019, por importe total de 125.547,04 €.
7. Se resolvieron los expedientes de Responsabilidad Patrimonial n.º 2018/RP/00009, 2018/RP/00011, 2018/RP/00016 y 2018/RP/00021.
8. Se solicitó subvención a la Consellería de Medio Ambiente destinada al voluntariado medioambiental para la prevención de incendios forestales, para el ejercicio 2019, por un importe de 8.000,00 €.
9. Se aceptó la donación de 1.231 libros para la Biblioteca Pública Municipal "Enric Valor"
10. Se concedieron varias Tarjetas de Aparcamiento Especial para Discapacitados.
11. Se aprobaron un cambio de rotulación de horario y una retirada de reserva de Aparcamiento Especial para



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Discapacitados.

12. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia. Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Crevillent y el Club Atletismo Marathon de Crevillent para sufragar gastos por la organización de la Carrera San Silvestre Crevillentina 2018, por importe de 15.000 euros.
13. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

2 de abril de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 26 de marzo de 2019.
2. Se resolvió una Reclamación de Rentas.
3. Se aprobaron dos solicitudes de devolución de ingresos indebidos.
4. Se aprobó la liquidación de licencias urbanísticas concedidas a Nedgia Cegás, S.A., durante el ejercicio 2018.
5. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 50.049,57 €.
6. Se acordó prorrogar el contrato del "Servicio preventivo con ambulancia para actos, fiestas y eventos de interés social que se celebren en el término municipal" un año mas, hasta el 8 de abril de 2020, con la mercantil DYA Elche, S.A. por un precio de 9.821,57 €/año (21% IVA incluido).
7. Se archivó el expediente de responsabilidad patrimonial n.º 2018/RP/00019 por desistimiento de la reclamante.
8. Se acordó rectificar el error material cometido en acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12/03/19 sobre aprobación de cambios y mejoras de autorizaciones administrativas para la venta ambulante no sedentaria en el Mercadillo Municipal.
9. Se aprobaron dos solicitudes de licencias de obras mayores, de Proyecto final de obra de reforma de vivienda en c/San Vicente Ferrer, 12-A a Dª. Gertrudis Guilabert Pons y de Proyecto de nave almacén sin uso específico en Plaza Cardenal Belluga, 28 de San Felipe Neri a D. Francisco Ruiz Alcantara.
10. Se informó favorablemente el tránsito y paso de la prueba VIII Travesía La Canalosa – Crevillent para el día 5 de mayo de 2019.
11. Se concedió autorización para la celebración de la prueba 32 Edición Marcha en bicicleta Crevillent – Realengo, a celebrar el día 6 de abril de 2019.
12. Se acordó adjudicar a Cruz Roja Española – Crevillent el contrato menor de "Realización de curso de castellano para ciudadanos extranjeros" por importe de 3.297,30 € (IVA exento).
13. Se concedió autorización para la celebración de la IV Marcha por la Igualdad.
14. Se aprobaron 2 solicitudes de Tarjeta de Aparcamiento especial para discapacitados.
15. Se denegaron trece solicitudes de Ayuda de Emergencia por no reunir los requisitos.
16. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 16.1. Se aprobó la cuenta justificativa y se reconoció la obligación de pago a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Crevillent la cantidad de 1.200 € en concepto de Premios XIII Concurso de Escaparates e Interiorismo.
 - 16.2. Se resolvieron las alegaciones presentadas a la distribución de las ayudas a clubs y deportistas, 2018, y se procedió a su redistribución.
 - 16.3. Se acordó ampliar el plazo establecido inicialmente para la presentación de ofertas en la contratación de la redacción del proyecto de construcción de piscina de recreo Parc Nou, en ocho días naturales, finalizando el plazo el día 16 de abril de 2019.
 - 16.4. Se dio cuenta de la organización de la marcha de bebés por diversas calles de la población.
17. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

12 de abril de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 2 de abril de 2019.
2. Se resolvió una solicitud de modificación de recibos suministro agua por avería.
3. Se anularon varios recibos de tasa por suministro de agua potable según las siguientes datas: la n.º 27 por importe total de 117,84 € y la n.º 29 por importe total 86,13 €.
4. Se estimó una solicitud de aplicación tarifa agua potable para familias numerosas.
5. Se acordó la devolución de ingresos por matrícula en actividades deportivas.
6. Se aprobó una factura de suministro de agua potable como consecuencia de una acción fraudulenta.
7. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 152.007,81.-€.
8. Se dio cuenta del Decreto n.º 499/2019 sobre prórroga del contrato Servicio de ayuda a domicilio especializado en movilizaciones y cambios posturales.
9. Se aprobaron tres solicitudes de cambio de titularidad en licencias de apertura.
10. Se informaron favorablemente dos informes de Licencia Ambiental.



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

11. Se aprobó la solicitud de cesión de una fotografía del Cristo yacente para ilustrar la revista de la Semana Santa de Hellín.
12. Se autorizó el préstamo de la imagen del Sto. Cristo de difuntos y ánimas para la participación en las procesiones de Semana Santa.
13. Se aprobó la solicitud de cesión de una fotografía del Archivo del Museo Municipal "Mariano Benlliure".
14. Se acordó adjudicar a la Asociación de familiares y personas con enfermedad mental grave de la provincia de Alicante el contrato menor de "Servicios para la realización de un taller de fomento de autonomía personal" por importe de 13.770 € (IVA exento).
15. Se adjudicó a Rivero Jordá Servicios, S.L. el contrato menor de los "Servicios para la realización de la limpieza del centro CRIS" por importe de 5.517,60 € (IVA incluido).
16. Se denegó una solicitud de ayuda para el abono del impuesto sobre bienes inmuebles, por incumplimiento de las bases reguladoras.
17. Se aprobaron doce solicitudes de Ayuda a domicilio.
18. Se autorizó la concesión de una reserva de aparcamiento especial provisional para discapacitados.
19. Se aprobaron 4 solicitudes de tarjeta de aparcamiento especial provisional para discapacitados.
20. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 20.1. Se autorizó la apertura del Mercado Municipal de Abastos el jueves 18 de abril de 2019.
21. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

16 de abril de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 12 de abril de 2019.
2. Se practicó una liquidación correspondiente a la Tasa por ocupación de terrenos de uso público en el Realengo por importe de 44.462,34 €.
3. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 323.704,78.- €.
4. Se acordó aprobar el proyecto de las obras de acondicionamiento de accesibilidad exterior del CEIP Primo de Rivera de Crevillent.
5. Se desestimó el recurso de reposición interpuesto en el expediente de Responsabilidad Patrimonial n.º 2017/RP/00030.
6. Se dio cuenta de la constitución de la Junta de Personal.
7. Se aprobó la composición del equipo de apoyo y coordinación de los procesos electorales para las Elecciones Generales, Autonómicas, Locales y al Parlamento Europeo 2019.
8. Se acordó aprobar la distribución de becas de libros individuales para el alumnado de la etapa de educación infantil en el curso escolar 2018/19.
9. Se aprobó la distribución de ayudas para el abono del Impuesto sobre bienes inmuebles, correspondientes al ejercicio 2017.
10. Se denegaron tres solicitudes de Ayuda de Emergencia por no cumplir los requisitos.
11. Se acordó conceder una tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
12. Se aprobó el Convenio de colaboración con el IES Canónigo Manchón para la realización del XIII Concurso de Proyectos Empresariales y se aprobó el gasto correspondiente por importe de 1.600€.
13. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 13.1. Se declaró desierto el procedimiento abierto del contrato de Suministro de combustibles y carburantes para los vehículos y maquinaria del parque móvil del Ayuntamiento de Crevillent.
14. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

En primer lugar el Sr. Alcalde se refiere al Dto. 578/2019, sobre Liquidación del Presupuesto de 2018, de 16 de abril, siendo costumbre poner el punto de forma independiente, esta vez no se ha hecho pero en cualquier caso está en este punto y así se ha advertido en la Junta de Portavoces.

A continuación la Sra. Asencio Pérez, concejal del Grupo Socialista, se refiere al Dto. 517/2019 de 3 de abril, sobre emplazamiento de los carteles y locales para la campaña electoral. Muestra un cartel en el que se indica que las personas físicamente impedidas tienen a su disposición un vehículo adaptado de Cruz Roja. Solicita que se utilice el lenguaje inclusivo, y en lugar de "personas físicamente impedidas" que se cambie por "personas con movilidad reducida".

Seguidamente el Sr. Riquelme Leal, concejal de Compromís, hace referencia al Dto. 417/2019, de 20 de marzo, sobre adjudicación contrato campos de fútbol. Pregunta si la suspensión es parcial y si es por falta de financiación que lo explique.

Por el Sr. Alcalde se indica que había financiación de 2017 y 2018 y cede la palabra a la concejal de Hacienda para su explicación. La Sra. Candela Torregrosa señala que esta obra está subvencionada en



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

parte por la Diputación y en el presupuesto del año pasado se contempló únicamente la cantidad que correspondía ejecutar en esa anualidad. Con el dinero incorporado a 2019 no hay dinero suficiente porque todavía no está aprobado el presupuesto de este año, y lo que se ha hecho con la liquidación ya disponible del superávit para gastos generales se financia la parte restante. No obstante se hará primero el campo en la C.D. Juanfran Torres que es el primer lote y mientras tanto se realizará la modificación para financiar el segundo lote que son los dos campos del Anexo.

Continúa el Sr. Riquelme Leal preguntando si se hará este año.

El Sr. Alcalde responde que se hizo en dos lotes porque además se pidió por la Asociación de Constructores de Crevillent, Asocia, y también venía bien hacerlo así porque si se hubiera adjudicado simultáneamente no se hubiera podido reubicar a los deportistas. De esta manera se realiza el primer lote, y se desplaza a los deportistas al Anexo, y cuando finalicen las obras se desplazarán a esta instalación y se iniciará el segundo lote que quedará libre.

Posteriormente el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, se refiere al acuerdo de Junta Local de Gobierno de 16 abril de 2019, punto 9, se aprobó la distribución de ayudas para el abono del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondientes al ejercicio 2017, por importe de 50.000 euros. Indica que nada más se han asignado 750 euros. Pide explicaciones y pregunta si es culpa de la población que no lo ha pedido o se tenía que haber hecho algo más para que se enteraran los posibles beneficiarios.

Por la Sra. Guirao Cascales, concejal de Bienestar Social, se explica que cualquier subvención de Servicios Sociales o bien va a superávit si es municipal o se tiene que devolver a la Generalitat Valenciana si no se ha gastado. Esa ayuda se implantó por la preocupación que tiene este gobierno por ayudar a las familias de menos recursos. Se mandó la información a los agentes sociales y a las más de 400 familias interesadas y no lo han solicitado más que los que lo han hecho.

Por el Sr. Candela Muñoz se indica que estamos a la cola en cuanto a prestaciones e inversiones sociales, se tienen que adoptar medidas para que no se pierda dinero. No entiende por qué se refiere a subvenciones de Conselleria porque no se trata del mismo caso. No es a él a quien tiene que preguntar por qué ha habido tan pocas solicitudes.

La Sra. Guirao Cascales repite que este grupo creó la partida y pusieron todos los medios de información, y tienen la voluntad de ayudar a los vecinos de Crevillent cuando no pueden afrontar el IBI y han tenido la demanda que se ha tenido, apuntando que se llevará a analizar los motivos a la Comisión de Bienestar Social.

Posteriormente el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, hace referencia al acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de abril, punto 16, se denegó una solicitud de ayuda para el abono del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por incumplimiento de las bases reguladoras. Considera que el PP no se merece gobernar Crevillent. Se aprobó en 2017 que los 400.000 euros procedentes de impuestos de la regularización catastral iban destinados a ayudas para subvencionar el pago del IBI y el grupo socialista se opuso porque denunciaron que se iban a quedar fuera muchas familias, y ahora se ha puesto de manifiesto que es un escándalo y un fraude. Critica los requisitos de las bases, puesto que para acceder a estas ayudas las familias inscritas en servicios sociales no podían superar el IPREM, unos 7.600 euros. El Grupo Socialista propuso que pudieran acceder las familias que cobran el salario mínimo interprofesional o hasta 20.000 euros con hijos a cargo, pero esa propuesta se rechazó, aunque en octubre de 2018 se aceptó la propuesta socialista. Considera que el gobierno no se ha dirigido a todos los vecinos informando que estas subvenciones se habían abierto. Debería de haber dimitido.

Por la Sra. Guirao Cascales se declara que no ha entrado en las bases, se aprobaron en la Comisión de Bienestar Social por parte de todos y se trabajaron por todos los grupos políticos. Se comprometa a estudiar el motivo de que se hayan presentado tan pocas solicitudes.

Por el Sr. Asensio Candela se indica que estas subvenciones no son solo para los que están adscritos a Servicios Sociales. Le acusa de no haberles dado la publicidad dirigida a sus posible destinatarios.

La Sra. Guirao Cascales considera que no puede impedir que el portavoz del Grupo Socialista diga lo que está exponiendo, e insiste en que ha dicho que va a estudiar los motivos, advierte que las han aprobado todos.

A continuación el Sr. Giménez Rocamora, concejal de Compromís per Crevillent, se refiere al acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de abril, punto 16.3, sobre ampliación del plazo para la presentación de ofertas en la contratación de la redacción del proyecto de construcción de Piscina de recreo en el Parc Nou,



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

en ocho días naturales, finalizando el plazo el día 16 de abril de 2019. Indica que el 22 de marzo se aprueba por urgencia destinar casi 70.000 euros la redacción del proyecto de la Piscina en el Parc Nou. Pregunta si tanta prisa corre lo de la piscina de recreo, a falta de unos días para las elecciones, para destrozarse el parque.

Por el Sr. Alcalde se contesta que sobre las edificaciones que hay allí, lo vuelve a sacar porque hay elecciones. Cuando estaba gobernando el Grupo Socialista, la Cooperativa planteó que en dicha ubicación se instalara el Tanatorio, cuando después este Alcalde compra allí una vivienda, es cuando se preocupan de este tema. La piscina, salvo su oposición frontal, los demás grupos han estado de acuerdo, no parte de ellos sino de la petición de los otros grupos. Entiende que es un debate artificial y falso cuando no tienen los terrenos. La urgencia es por un Plan de Obras y una subvención. Entiende que si gobiernan ustedes podrán cambiarlo, pero están haciendo la gestión que les corresponde y no va a hacerse ninguna demolición.

Por el Sr. Giménez Rocamora se considera que el Parque no es una instalación deportiva. Respecto al chantaje es lo que el Grupo Popular está haciendo desde 2016 con los demás grupos.

Interpela el Sr. Moya pero el Sr. Alcalde advierte, por una cuestión de orden, que continúe el Sr. Giménez. El Sr. Penalva señala que el Sr. Alcalde no se puede posicionar contra el que está hablando.

Continúa el Sr. Giménez Rocamora diciendo que ellos han reivindicando construir una piscina de verano diferente a una de recreo. No ha sacado nada de bungalows, él sabrá por qué lo ha hecho. Deje en paz el parque porque aquellos pinos al final no se trasplantarán.

Por el Sr. Alcalde se indica que donde va la Piscina no hay ningún pino, es la parte menos utilizada del Parque, y el uso de la Piscina está programado para que sea una Piscina de Verano, siendo compatible su uso en esa época. Considera que se evita un despilfarro de dinero al Ayuntamiento porque no se dispone de terrenos para ubicar la piscina en otro sitio.

Seguidamente interviene la Sra. Asencio Pérez, concejal del Grupo Socialista, haciendo referencia al Dto. 456/2019, de 27 de marzo, sobre orden de ejecución presentación Informe de Evaluación del Edificio a una comunidad de propietarios. Se olvidan de publicitar las ayudas en materia de vivienda que está convocando la Consellería de Vivienda, que es precisamente para elaborar este informe y también otras ayudas para rehabilitación de edificios.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ahora resulta que si la responsabilidad de la concesión de las ayudas es de la Generalitat Valenciana, este gobierno es culpable de que no se enteren los vecinos, y también será este gobierno responsable de la información de sus subvenciones. Toma nota pero indica que no son quien para publicitar en un decreto este tipo de ayudas.

Por la Sra. Asencio Candela se señala que la Conselleria de Vivienda remite un email donde pide la colaboración de los ayuntamientos, pide un enlace con la Conselleria a través de un funcionario. Todo el gobierno del Botánic quiere que las ayudas se publiciten.

La Sra. Guirao Cascales le indica a la concejal socialista que ha nombrado lo que sale en el BOE del día 12 de este mes que usted pide que publicite. Ese enlace ya está colgado en la web municipal y se ha enviado un correo a todos los agentes que colaboran con Servicios Sociales, la Biblioteca, Casa de Cultura, Centro Mayores y Ayuntamiento. Pero ha mezclado dos ayudas, la del día 12 es la que va dirigida a personas individuales, de la otra todavía no se ha recibido información.

Posteriormente el Sr. Asencio Candela se refiere al Dto. 578/2019, de 16 de abril, aprobación Liquidación Presupuesto 2018. Advierte que hay un superávit de tres millones y pico de euros, y pregunta por qué no se ha gastado ese dinero este año. Recuerda una serie de inversiones que propusieron y que se les rechazó por falta de dinero, propuestas como la construcción de cuatro vestuarios en la Ciudad Deportiva y en Anexo, construcción de aseos habilitados para personas con discapacidad en el Campo de Fútbol,... inversiones que no pasarían de 400.000 euros.

Por la Sra. Candela Torregrosa se explica sobre esas propuestas que cuando se hace un Presupuesto se tiene que respetar la regla del gasto, que no se puede superar. Luego está la estabilidad presupuestaria, por lo que no todo puede entrar, siendo el grupo de gobierno quien prioriza las inversiones que pueden tener cabida. En cuanto al superávit ya se ha informado que una parte va a la remodelación del Mercado y la otra parte es la de los Campos de Fútbol y techado del Gimnasio. Da cuenta del superávit del Ayuntamiento de Valencia y del de Madrid. Esto se produce no solo por inejecución de partidas sino también por las regularizaciones catastrales que se han tenido que son además ingresos no estables ni



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

repetitivos.

A continuación el Sr. Asensio Candela dice que no le ha contestado porque ha preguntado por qué no se han gastado las partidas. Si hay superávit por qué no se han ejecutado las partidas del Presupuesto. En 2012 este gobierno voluntariamente obtuvo 6.500.000 euros de superávit. El año pasado y el anterior el Grupo Socialista presentó una serie de propuestas como las mencionadas antes, además la construcción de la ludoteca infantil, primer Parque infantil de Tráfico, Piscina de uso terapéutico, y 160.000 euros para sufragar la ambulancia Soporte Vital Básico de noches, fines de semana e instalaciones deportivas.

Termina la Sra. Candela Torregrosa manifestando que la ambulancia es competencia de la Generalitat Valenciana, que cumpla y ponga la ambulancia. Este gobierno la ha pedido y les han dicho que no es competencia suya. Respecto al superávit indica que es porque se ajustan a la regla del gasto y cumplen con la estabilidad presupuestaria.

La Corporación queda enterada.

13.- MOCIONES. MOCIÓN COMPROMÍS SOBRE HABILITACIÓN DE AYUDAS PARA CUBRIR EL TRANSPORTE DE LOS USUARIOS AL CENTRO DE DÍA DE ELCHE (ASFEME).

Por el Sr. Penalva Casanova, portavoz de Compromís per Crevillent, se hace una explicación de la moción presentada en fecha 15/03/2019, con n.º RE 3535, del siguiente tenor literal:

“José Manuel Penalva Casanova, Portavoz del Grupo Municipal de Compromís per Crevillent en cumplimiento de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y de lo establecido en el Reglamento Orgánico Parcial del Pleno de este Ayuntamiento presenta al Pleno el siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Grupo Municipal ha tenido conocimiento de que existen tres usuarios del Centro de Día de Elche para enfermos mentales (ASFEME) sita en la Avda. del Elche C.F de la citada ciudad.

En conversación con sus familiares y con los propios usuarios nos han manifestados su preocupación por el elevado coste que supone sus desplazamientos para recibir los servicios terapéuticos y mentales que necesitan.

El desplazamiento puede llegar a superar los 120 € mensuales aproximadamente, ya que deben desplazarse en transporte público, utilizando un autobús de línea Crevillent-Elche de ida y vuelta y otro autobús urbano desde la estación de autobuses de Elche hasta el centro y viceversa.

Hay que tener en cuenta que Crevillent no dispone de este tipo de servicios y ASFEME también cubre las necesidades de estos usuarios en la comarca.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que las pensiones que reciben no son cuantiosas y que el abono de estos desplazamientos les supone un problema económico importante mensualmente para las familias.

Seguramente no será los únicos casos, ya que también existen personas con diversidad funcional, enfermedades mentales, cáncer, alzhéimer, personas mayores, que requieren atenciones y servicios, que en algunos casos, no dispone el municipio de Crevillent y se ven obligados a acudir a otros centros de la comarca.

Y es por eso, que se propone al Pleno del Ayuntamiento de Crevillent la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO: *Encomendar al área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Crevillent que habilite algún tipo de ayuda destinadas a cubrir el transporte de los usuarios al Centro de Día de Elche (ASFEME), mientras este servicio no pueda prestarse en Crevillent.*

SEGUNDO: *Que desde el área de Servicios Sociales se estudien otras líneas de ayudas para el transporte dirigidas a personas con diversidad funcional, enfermedades mentales, cáncer, alzhéimer, personas mayores, etc. que requieran servicios terapéuticos, de ayuda, recuperación o de desarrollo personal y que no pueda prestarse en Crevillent por carecer de estos servicios.“*

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Sra. Mas González, concejal de l'Esquerra, mostrando su voto a favor, como representantes públicos tienen la obligación de responder a las necesidades que presentan los vecinos y hay muchas personas que tienen que acudir a Elche para recibir un tratamiento que aquí no se presta.

En segundo lugar interviene la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos, para referirse a la situación



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

del CRIS a día de hoy que todavía no está dedicado a su finalidad, deja mucho que desear la gestión del PP al respecto aunque no es solo responsabilidad del Ayuntamiento, ya que hay otras administraciones implicadas. Quiere saber si esos usuarios se han dirigido al Ayuntamiento o a Servicios Sociales demandando esas prestaciones. No sabe si a día de hoy resolviendo esas necesidades pero para ella es importante.

A continuación interviene la Sra. Asensio Candela, concejal del Grupo Socialista, manifestando que conoce a las tres personas que van a ASFEME y le indicaron que desde Servicios Sociales no les habían hecho caso. Le da vergüenza que se haya tenido que hacer esta moción cuando la concejal que tiene reuniones con ellos no los ha tenido en cuenta. No está de acuerdo en que se tenga que acudir a un Pleno para paliar situaciones de personas en situación de vulnerabilidad. Plantea que no se está preparando la transición a la aplicación de la nueva Ley de Servicios Sociales.

Seguidamente interviene la Sra. Guirao Cascales, concejal de Bienestar Social, declarando que puede entender que estamos en elecciones, que se quiera ser más solidario que nadie, pero no permite que le diga que no cumple con su obligación, cuando se está cumpliendo con la Instrucción de la Generalitat Valenciana y con las ayudas previstas en el Reglamento que las regula, publicado el 18 de abril y que ya lo tiene.

Posteriormente interviene el Sr. Penalva Casanova manifestando que lo importante es que estas personas tengan esas ayudas, pero como no saben si el problema se circunscribe a esas tres familias hay que hacer una reglamentación al respecto. Es flexible y está abierto a modular su propuesta. Hace varios meses se hizo un escrito informando sobre esta situación y no recibieron respuesta al respecto, por lo que el siguiente paso es presentarlo al Pleno.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Mas González declarando que si se ha solucionado para esas tres familias se alegran, pero hay más familias que por otros motivos acuden a Elche, por lo que sigue pensando que se apruebe y se estudien unas bases para que las ayudas al transporte puedan beneficiar a estas familias.

En segundo lugar interviene la Sra. Pomares Muñoz manifestando que la moción de Compromís es reivindicar la petición de estas familias, aunque se puede ampliar a otras. Advierte que las ayudas que se están pidiendo también están vigentes a través de la Generalitat Valenciana y habrá ayudas que por renta estén excluidas y el Ayuntamiento puede valorar subvencionar estas ayudas, es algo que hay que valorar y estudiar.

A continuación interviene la Sra. Asensio Candela preguntando si está cobrada ya la ayuda. La respuesta es no, por lo que no está resuelto el problema. Aquí no se explican las cosas bien por parte de la Concejal de Servicios Sociales, una cosa es el Reglamento y otra es aquellos campos que deja abierto, por voluntad política que quiera hacer un gobierno. Nunca la Conselleria se va a poner en contra de cualquier mejora que se quiera establecer.

Posteriormente interviene el Sr. Alcalde manifestando que estamos en un estado de derecho y nos regimos por la ley. Las administraciones tienen competencias, las que son autonómicas le corresponden a la Generalitat Valenciana y hay una cuestión que es la no duplicidad. Pone el ejemplo de la Diputación, respecto a las ayudas de colaboración a universitarios, no pudieron porque hay una convocatoria anual de esas ayudas y si las implementan no se les dio el informe de no duplicidad, por lo que no se permite que se puedan conceder. Otra cosa es que no se den. Destaca que van a aprobarla pero con una coetilla "que actuarán subsidiariamente en caso de denegación de la ayuda por la Generalitat Valenciana".

Seguidamente la Sra. Guirao Cascales indica que cuando el Sr. Penalva Casanova presenta el escrito ella habla con el técnico que le dice que hasta que no se solicite y se deniegue no pueden entrar.

Concluye el Sr. Penalva Casanova dando lectura a los dos acuerdos de la parte resolutive de la moción.

La Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, manifiesta que en San Felipe Neri en Semana Santa llovió y acabó inundándose calles. Tres o cuatro días después pasaron por allí y comprobaron que el alcantarillado no está funcionando correctamente, ni el sistema de bombeo. Propone



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

que se planifique con el superávit destinado a Inversiones Financieramente Sostenibles, como las obras para acondicionar las tuberías que van del Camping del Marjal hasta San Felipe Neri.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ha habido una situación anormal de lluvias pero no han sido catastróficas. Hasta cuando no han ido mal las cosas en San Felipe, viene aquí para decir que sí se ha producido. Indica que en San Felipe el problema es que se creó por el Cardenal Belluga por 1760, es un terreno llano y cuando llueve suben las cotas de nivel, se inunda, pero no es un problema de alcantarillado. El alcantarillado es para un entorno urbano, no para los campos. El alcantarillado está realizado a conciencia, costó el doble porque es un terreno blando, hubo que anclarlo doblemente por lo que es nuevo, entre 2003 y 2011 se ejecutó el alcantarillado. El Marjal no tiene ese problema, se inspeccionó y el informe técnico es muy claro, cuando ha habido un bloqueo es porque se colapsa con toallitas, compresas y demás que se tiene que ir a limpiar.

El Sr. Candela Muñoz incide en que el tema de los campos no es insalvable ya que se estudió en los años 80 por el PSOE el medio para encauzar el agua y evitar el desbordamiento. Sobre el alcantarillado señala que puede verse que siempre que llueve el agua se queda estancada, es que el bombeo no funciona.

El Sr. Alcalde destaca que no ha dicho que en San Felipe sean peores que nadie, al contrario, respecto a las toallitas o compresas es lo mismo que en otros sitios, lo que ocurre es que por ser allí, que es un terreno plano, el problema se agrava. Advierte que el concejal de Servicios estuvo allí el día de las lluvias y no hubo ninguna situación reseñable, pero está preocupado por el asunto, y ha remitido un email al Ingeniero Técnico, al que da lectura.

A continuación la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos, para hacerle al concejal de Seguridad Ciudadana un ruego, en la zona cortada de la parte alta de la Rambla, se ha ampliado a juegos infantiles, bancos. Se estaban poniendo vallas y se llegó a un acuerdo para poner vallas fijas. Quería hacer el ruego para que se ponga en marcha lo antes posible.

El Sr. Moya manifiesta que efectivamente se comentó esa situación y quiere matizar que la Oficina Técnica tiene instrucciones para implantar bolardos. Menciona que se ha habilitado una zona verde con un parque, también una parte canina y enfrente hay una zona de aparcamiento.

Seguidamente la Sra. Asencio Candela se refiere a la calle San Rafael sobre la ocupación ilegal de una vivienda. Pertenece a una entidad bancaria, se han ido y han dejado el patio de luces lleno de enseres y suciedad. Los vecinos han hecho un escrito al Ayuntamiento y no les han contestado. Solicita que mañana envíen a la Policía y den un plazo a la entidad bancaria para que proceda a la limpieza y ver si se puede actuar de oficio.

El Sr. Alcalde indica que habrá que ver si es cierto y los técnicos actuarán.

Posteriormente el Sr. Asencio Candela preguntando sobre la devolución del aval del contrato de una empresa de suministro. Indica que después de un año de haber depositado el aval, que debía haberse devuelto el pasado mes de enero, todavía está pendiente.

La Sra. Candela Torregrosa indica que la técnico de contratación está de baja, y en próximos días se va a nombrar a un sustituto. Se le dio parte al Secretario para que se tramitaran varias devoluciones de garantías.

El Sr. Asencio Candela ha hablado con el Tesorero y el Secretario, y le indican que se necesitaba un informe del Arquitecto de la obra.

El Sr. Alcalde explica que el plazo ordinario legal es de doce meses, hay que justificar los motivos por los que se puede reducir a seis meses. Respecto a la afirmación del Sr. Asencio que dice seis meses y que se tiene que hacer un informe, después se tiene que hacer el procedimiento administrativo. Debido a la baja de la técnico no se ha podido tramitar antes, ahora se va a cubrir esa plaza con la bolsa.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

